PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE PANTALLAS ACÚSTICAS ENTRE LOS PP.KK. 38+130 AL 39+512 DE LA AUTOPISTA AP-8 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAUTZ.

CLAVE: 2022JKIR0016

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO 4
2. DOCUMENTACIÓN QUE SE PONE A DISPOSICIÓN 14
3. DEFINICIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS IMPLICADAS, COMPETENCIAS, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES 15
   - 3.1 Definición de las personas físicas o jurídicas implicadas. 15
     - 3.1.1 Bidegi, S.A. 15
     - 3.1.2 Responsable del contrato 15
     - 3.1.3 Director de Obra 15
     - 3.1.4 Consultor 15
     - 3.1.5 Equipo de Asistencia Técnica 15
     - 3.1.6 Dirección de Obra 15
     - 3.1.7 Delegado del Consultor 16
   - 3.2 Funciones y competencias 16
     - 3.2.1 Competencias y funciones de Bidegi, S.A. 16
     - 3.2.2 Competencias y funciones del Responsable del contrato 16
     - 3.2.3 Competencias y funciones del Director de Obra. 17
     - 3.2.4 Funciones de la Dirección de Obra 17
   - 3.3 Responsabilidades 18
     - 3.3.1 Director, Dirección de Obra y Asistencia Técnica para la Dirección de obra 18
     - 3.3.2 Seguros 19
4. RELACIONES DE LA ASISTENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA CON LA ADMINISTRACIÓN 19
5. DIRECCIÓN DE OBRA 20
   - 5.1 Alcance de los trabajos 20
     - 5.1.1 Dirección de obra 20
     - 5.1.2 Oficina Técnica 22
     - 5.1.3 Control y vigilancia de las obras 24

5.2 Seguridad y Salud 26
6. JORNADA DE TRABAJO 26
7. PERSONAL Y OFICINA DE LA CONSULTORÍA ADJUDICATARIA 26
8. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS 29
9. VISADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA 29
10. PRESUPUESTO 29
10.1 Forma de pago 29

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Cláusulas Técnicas es servir de base, conjuntamente con el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la regulación del Contrato de Servicios para la Dirección de Obra de las obras del "Proyecto de Construcción para la Implantación de Pantallas Acústicas Entre los PP.KK. 38+130 al 39+512 de la Autopista AP-8 en el Término Municipal de Zarautz".

En cumplimiento del Plan de Acción frente al ruido en las carreteras de la Diputación Foral de Gipuzkoa, aprobado mediante Orden Foral 25-C/2020 con fecha de 28 de enero de 2020, tiene prevista una actuación en la autopista AP-8 en el Término Municipal de Zarautz, en el tramo comprendido entre los PP.KK. 38+130 al 39+512 a lo largo de su margen derecha (sentido Bilbao) y denominado como Zona 5.

En dicha zona hay unas 4.200 personas que se encuentran expuestas a niveles de ruido que superan lo permitido. Y se encuentran expuestos a niveles de más de 60DB, en horario diurno, las siguientes edificaciones sensibles: Haurreskola, Centro de Educación Infantil Orokieta, Orokieta Herri Eskola HH Eraikina (Primaria), Orokieta Herri Eskola LH Eraikina (Secundaria), Colegio público CEPA Urola-Kosta HHI, Lizardi Institutua, Lizardi BHI-DBH Egoitza y Lizardi Institutua Gurmendi.

El ámbito del proyecto comprende la margen derecha (sentido Bilbao) del tramo de la autopista AP-8, entre el PK 38+130 y el PK 39+512, uniendo así los tramos ya apantallados de la zona de la báscula de pesaje (junto al peaje troncal) y del grupo residencial de Azkenkale (frente al colegio La Salle).

La solución a desarrollar para la definición de las obras para la implantación de pantallas acústicas en el ámbito de actuación indicado.

Así mismo, con esta actuación, se ejecutarán otras obras complementarias asociadas a las labores de mantenimiento y explotación de la AP-8, como son la renovación de los diferentes sistemas de contención, junto con la sustitución de la capa de rodadura, y la adecuación del peralte en el arcén exterior, para dar cumplimiento a las Normativas vigentes en cuanto a Seguridad Vial y Trazado, respectivamente.

- Principales actuaciones

El alcance de los trabajos contempla las actuaciones definidas en el Proyecto de Construcción correspondiente, que se pueden resumir de acuerdo a los siguiente:

- Instalación de pantallas antiruido
- Sustitución de los sistemas de contención existentes
- Adecuación del peralte en el arcén exterior
- Reposición de la capa de rodadura

- Tipología de las pantallas acústicas y de los sistemas de contención

Las características acústicas de los paneles vienen dadas por los parámetros de absorción acústica (DLα) según la Norma EN 1793-1 que describe el efecto de un dispositivo de protección al lado de la fuente acústica; y por el aislamiento de ruido aéreo (DLR) según la Norma EN 1793-2, que describe la reducción del paso de ruido de un dispositivo de protección para los habitantes detrás de la fuente acústica, como resultado de la "diferencia entre el sonido impactante" y el sonido medido después de "penetrar el dispositivo de protección contra el ruido" en el lado sin contacto con el sonido.

En relación con las prestaciones acústicas, los paneles antiruido proyectados, se exige que estén certificados como mínimo como A4-B3.

Los elementos estructurales y acústicos de las pantallas antiruido a disponer, por ser éstas unos dispositivos reductores de ruido de tráfico en carreteres, deberán de cumplir lo especificado en la Norma UNE-EN 1794 en cuanto al comportamiento mecánico y los requisitos de estabilidad.

En los casos en los que la pantalla antirruido y el sistema de contención estén integrados en un único sistema, la seguridad en caso de colisión deberá de evaluarse de acuerdo a la Norma EN 1317-1 y EN 1317-2.

En cuanto a la tipología de pantalla antirruido elegida en este caso, es la constituida por paneles modulares con placa de hormigón estructural y de aislamiento, y con recubrimiento mediante capa fonoabsorbente en una de las caras, concretamente en la cara orientada hacia la fuente sonora. Con este acabado, se persigue una protección contra el ruido, efectiva y ecológica, optando así por un modelo ecológicamente sostenible, que ofrezca una mayor absorción junto a un mayor aislamiento acústico, y que garantice, a su vez, una vida útil de la pantalla de 50 años. La propiedad, Bidegi, determinará en obra los diferentes diseños y colores del acabado final de las capas fonoabsorbentes en cada caso, a partir de varias muestras que deberán de ser facilitadas por el fabricante de las mismas.

La estructura soporte en la que se dispondrán los paneles modulares anteriormente descritos, estará constituida por perfiles metálicos laminados del tipo HEA, tanto en tramos rectos como en los tramos con quiebro para cambio de alineación.

Para alturas de soportes menores o iguales a 3,00 m se han proyectado perfiles HEA-160, y para alturas mayores a 3,00 m, perfiles HEA-200, tal y como se justifica en el anejo 3 de cálculos estructurales.

La cimentación de estos soportes será mediante cimentación superficial de zapata aislada o zapata corrida. Y para la transmisión de los esfuerzos a los que estará sometida la pantalla, de los soportes a la cimentación, se diseñan unas placas base metálicas de anclaje, con los correspondientes pernos de anclaje.

Todos los elementos metálicos, los perfiles laminados, las chapas auxiliares, las placas base y los pernos de anclaje, serán de acero galvanizado en caliente.

Previamente al galvanizado de los perfiles, chapas y placas base, se deberán de unir mediante las soldaduras correspondientes definidas en los planos. Una vez realizadas las soldaduras, se galvanizarán en caliente según la Norma UNE-EN ISO 1461 “Recubrimientos de galvanización en caliente sobre piezas de hierro y acero”, y posteriormente se realizará sobre ellas la aplicación electrostática de pintura en polvo (proceso de termolacado, según la Norma UNE-EN ISO 15773 “Aplicación industrial de recubrimientos orgánicos en polvo sobre artículos de acero galvanizado en caliente”. Todas estas operaciones deberán de ejecutarse en taller.

La mayor parte de las pantallas antirruido proyectadas, se dispondrán en el borde de la calzada, en la zona de la berma del terraplén de la autopista, por lo que su diseño tiene que ser también adecuado para el mantenimiento de la seguridad vial. Se ha optado por dos tipos de soluciones: una en la que la pantalla y el sistema de contención se disponen en planos paralelos, por lo que, en estos casos, es muy importante que la pantalla se separe del sistema de contención la distancia adecuada para que se cumpla la anchura de trabajo y la deflexión dinámica del sistema de contención elegido; y la otra solución, en la que la propia pantalla se combina con el sistema de contención.

En la primera de las tipologías indicadas, en la que la pantalla antirruido es independiente del sistema de contención, la altura de coronación de los paneles acústicos se sitúa a una altura de 4,00 metros respecto a la cota de implementación en el terreno, Los soportes son perfiles metálicos HEA-200, distanciados entre sí una longitud entre 2,00 metros y 4,00 metros, sobre zapata corrida, sobre la que se cimenta también el correspondiente sistema de contención. Esta zapata se diseña con la misma pendiente longitudinal que tiene la calzada, por lo que los paneles acústicos situados en la parte inferior de la pantalla y dispuestos sobre la zapata, tendrán que fabricarse con una sección trapezoidal, para adecuarse así a dicha pendiente, a diferencia de los paneles superiores que tiene sección estándar rectangular.

Una excepción es en la zona de los pasos inferiores donde la altura de coronación de los paneles acústicos respecto a la cota de implementación del terreno es de 2,00 metros, tal y como indica el estudio acústico realizado. En estos tramos los soportes están constituidos por perfiles metálicos HEA-160 anclados a la placa base y sobre una viga de borde de 40 cm de anchura, de hormigón armado sobre el tablero existente. Al ir apoyados los paneles acústicos en la viga de borde y esta tener la pendiente longitudinal de la calzada, los paneles acústicos situados en la parte inferior de la pantalla y dispuestos sobre la zapata, tendrán que fabricarse con una sección trapezoidal, para adecuarse así a dicha pendiente, a diferencia de los paneles superiores que tiene sección estándar rectangular.

La segunda de las tipologías de pantalla antirruido definida, la que se combina con el sistema de contención, está constituida por una barrera de hormigón prefabricada de 1,00 metro de altura, y se suministrará con los pernos para anclaje de los postes embebidos en la

misma, se apoyará sobre una zapata corrida para garantizar un buen apoyo de la misma, y se dispondrá perpendicular a la pendiente transversal de la calzada, según se indica en las recomendaciones sobre sistemas de contención, con lo que, para garantizar la verticalidad de los soportes de la pantalla, se deberá de disponer un sistema de cuñas metálicas para apoyo de la placa de anclaje. Los paneles acústicos situados en la parte inferior de la pantalla, al ir apoyados sobre la barrera de hormigón, y ésta tener la pendiente longitudinal de la calzada, deberán de fabricarse con una sección trapezoidal, para adecuarse así a dicha pendiente, a diferencia de los paneles superiores que tienen sección estándar rectangular. Los soportes estarán constituidos por perfiles metálicos HEA-160, separados entre sí una longitud de 5,0 m, de altura variable entre 1,00 metro y 3.00 metros.

La altura de este tipo de pantalla es variable en las zonas de los extremos de la pantalla, zonas donde el esfuerzo del viento es mayor. En estas zonas se dispone una pantalla de la tipología anterior en la parte de atrás, para garantizar la protección acústica indicada en el estudio acústico realizado. Así mismo esta segunda alineación de pantallas deberá separarse de la primera, la distancia mínima requerida por la anchura de trabajo y deflexión dinámica del sistema de contención propuesto en la primera alineación de pantalla.

Y en las zonas donde la pantalla se separa del borde de la calzada, se define un tercer tipo de pantalla antirruido, en la que la altura total de los paneles acústicos es de 4,00 metros, pero estos se apoyan sobre un murete de hormigón armado, previsto ejecutarlo in situ, a modo de zócalo, de altura variable entre 0,5 m y 1,5 m, para adecuarse al perfil del terreno. Los soportes son postes metálicos HEA-200, separados entre sí distancias entre 2,00 metros y 4,00 metros, de altura variable, con una altura mínima de 4,50 metros y una altura máxima de 5,50 metros. En función de la inclinación que tenga el terreno las zapatas serán corridas en las zonas más horizontales, y aisladas en las zonas con mayor pendiente, para conseguir un escalonamiento gradual de la pantalla.

El sistema de contención en la primera tipología de pantalla antirruido indicada, consiste en una barrera prefabricada de hormigón de nivel de contención H2, anchura de trabajo w1 y deflexión dinámica de 0,10 m, anclada, específicamente ensayada para borde de estructuras pero que también se puede instalar en zonas de terraplén sobre una cimentación corrida, que se calcula a partir de los esfuerzos facilitados por el fabricante. Se coloca a cota

de rasante de calzada, con lo que la disponer de huecos en la parte inferior, permite el paso del agua a través de ellos, aspecto que resulta favorable cuando el peralte de la calzada es hacia el exterior.

El sistema de contención en la segunda tipología, el que se combina con la pantalla antirruido, consiste en una barrera prefabricada de hormigón de nivel de contención H2, anchura de trabajo w4 y deflexión dinámica de 0,3 m.

La elección de los sistemas de contención propuestos se justifica en el anejo 2.

Tanto los paneles acústicos como los sistemas de contención que se instalen, deberán disponer del correspondiente marcado CE.

- Trazado de las pantallas acústicas

Con la tipología base de pantallas acústicas, definida en el apartado anterior, se diseñan siete secciones tipo diferentes en función de su disposición en el terreno y del tipo de cimentación. Y para su replanteo se han definido un total de siete ejes.

A continuación, se realiza una breve descripción de los diferentes ejes de trazado por tramos.

Los ejes de las pantallas se definen en sentido de avance de los PKs del perfil longitudinal correspondiente (contrario al sentido de avance de los PKs del eje de la autopista AP-8).

- Tramo Residencial Azkenkale - PI Abendaño

En este tramo se define el eje denominado “pantalla 1”. Tiene su inicio en el PK 1+000, en el poste final de las pantallas existentes del grupo residencial Azkenkale, y su trazado se inicia siguiendo la alineación de las pantallas existentes, paralela ésta a la línea de coronación del talud de la autopista AP-8, para facilitar la conexión de los nuevos paneles acústicos en el perfil HEA-180 del soporte existente.

En los primeros metros, el trazado discurre por la cabeza del talud, separándose ligeramente de ésta para no afectar la estabilidad del mismo con la excavación de las cimentaciones. En este primer tramo la tipología de pantalla antirruido es la de paneles acústicos en una altura de 4,00 metros, sobre zócalos de hormigón. Se distinguen dos secciones tipo, según la zapata es corrida (ST-1) o aislada (ST-2), para adecuarse al perfil longitudinal del terreno que se caracteriza por tener una elevada pendiente. La inter distancia entre postes es de 2,00 m en toda la longitud, y la altura de los postes en este tramo, varía entre 4,50 m y 5,00 m.

A partir del PK 1+061 (poste P1.31) y hasta el punto final del eje, el PK 1+074,711, junto al estribo del paso inferior de Abendaño, la pantalla antirruido continúa junto al borde de la autopista y paralela a esta, por lo que la sección tipo corresponde a la de pantalla con paneles acústicos en una altura de 4,00 metros directamente sobre la zapata corrida de cimentación, sin zócalo de hormigón (ST-7) y con el sistema de contención correspondiente, de nivel de contención H2 y anchura de trabajo w1, dispuesto paralelo a la calzada y en el borde de la misma. En este tramo la inter distancia entre postes de 2,00 m en toda la longitud, excepto en el último tramo de conexión con el siguiente eje en el que la inter distancia es de 2,63 m, y la altura de los postes es de 4,00 m.

- Tramo PI Abendaño - PS Frantsesbide Oeste

En este tramo se definen tres ejes, el eje “pantalla 2”, el eje “barrera 1” y el eje “pantalla 3”.
El eje “pantalla 2” tiene su inicio en el PK 2+000 (poste P2.1), junto al estribo del paso inferior de Abendaño, y se proyectan a lo largo de él, 3 alineaciones diferentes (2 soportes de quiebros).

La primera alineación tiene una longitud de 20 metros y corresponde a la sección tipo en estructura (ST-4) sobre el paso inferior de Abendaño. En este tramo la altura de los paneles acústicos es de 2,00 metros y se apoyan directamente en la viga de borde, con lo que no llevan zócalo de hormigón. Los postes son, por tanto, de 2,00 metros de altura, con un inter distancia de 3,00 metros.

El eje “barrera 1” tiene una longitud de 595 metros y se corresponde con la pantalla antirruido combinada con barrera prefabricada de hormigón. Los 13 metros iniciales y los 13 metros finales se corresponden con la sección tipo ST-3, con altura de pantalla variable entre 1,00 m y 3,00 m, sobre la barrera prefabricada de hormigón; mientras que el resto, los 569 metros centrales, se corresponden con la sección tipo ST-5, con altura de pantalla de 3,00 m sobre la barrera prefabricada de hormigón. Los postes van separados cada 5,00 metros en toda la longitud del eje, y no presentan quiebros pronunciados, sino que es la propia barrera prefabricada la que presenta pequeños giros en las juntas de unión entre módulos de barrera, para ajustar gradualmente el trazado de pantalla y barrera a la curvatura que presenta la calzada.

A partir del PK 3+010 y hasta el final, el eje se separa del borde de calzada para subir por el talud del estribo del paso superior de Frantsesbide, salvando un desnivel de casi 4,00 metros en muy poca longitud. En este tramo la tipología de pantalla antirruido es la de paneles acústicos en una altura de 4,00 metros, sobre zócalos de hormigón. Se distinguen tres secciones tipo, según la zapata es corrida (ST-1) o aislada (ST-2 y ST-6), para adecuarse al perfil longitudinal del terreno que se caracteriza por tener una fuerte pendiente, como se ha indicado anteriormente. La inter distancia entre postes es de 2,00 m en toda la longitud, excepto en el inicio, y la altura de los postes en este tramo, varía entre 4,50 m y 5,50 m.

- Tramo PS Frantsesbide Este - PI Itsasmendi

En este tramo se definen tres ejes, el eje “pantalla 4”, el eje “barrera 2” y el tramo inicial del eje “pantalla 5”.

Las dos primeras alineaciones, entre el PK 4+000 (poste P4.1) y el PK 4+020 (poste P4.9) tienen una longitud total de 20 metros y el eje discurre por el talud de tierras del estribo del paso superior de Frantsesbide.

La última alineación de este eje, desde el PK 4+020 (poste P4.9) y el PK final, PK 4+027.50 (poste P4.13), discurre paralela a la calzada, por lo que la sección tipo corresponde a la de pantalla con paneles acústicos en una altura de 4,00 metros.

Esta última alineación se solapa con el inicio el eje “barrera 2”.

El eje “barrera 2” tiene una longitud de 414,835 metros y se corresponde con la pantalla antirruido combinada con barrera prefabricada de hormigón.

Al igual que ocurre con el inicio del eje “barrera 2”, que se solapa con el final del eje “pantalla 4”, el final del eje “barrera 2” se solapa con el inicio del eje “pantalla 5”.
El eje “pantalla 5” tiene su inicio en el PK 5+000 (poste P5.1) y finaliza en el PK 5+075,258 (poste P5.30), y se proyectan a lo largo de él, 3 alineaciones diferentes (2 soportes de quiebros).

Las dos primeras alineaciones van desde el PK 5+000 (poste P5.1) hasta el PK 5+030 (poste P5.12) y cuenta con una longitud de 30,00 metros. El trazado discurre paralelo a la autopista y en el borde de la misma, tramo en el que se solapa con el final del eje “barrera 2”, como se ha indicado anteriormente. La sección tipo corresponde a la de pantalla con paneles acústicos en una altura de 4,00 metros directamente sobre la zapata corrida de cimentación, sin zócalo de hormigón (ST-3). En este tramo la inter distancia entre postes es de 2,50 m entre los postes P5.1 y P5.7, y de 3.00 m entre los postes P5.7 y 5.12, y la altura de todos los postes es de 4,00 m.

A partir del PK 5+031 (poste P5.13) hasta el PK 5+048 (poste P5.19), se sitúa el paso inferior de Itsasmendi, por lo que la sección tipo se corresponde con la sección tipo en estructura (ST-4). En este tramo la altura de los paneles acústicos es de 2,00 metros y se apoyan directamente en la viga de borde, con lo que no llevan zócalo de hormigón. Los postes son, por tanto, de 2,00 metros de altura, con un inter distancia de 3,00 metros, excepto en los extremos del paso inferior que tienen longitud variable.

- Tramo PI Itsasmendi - Báscula de pesaje

En este tramo se define la parte final del eje “pantalla 5”.

A partir del PK 5+048 (poste P5.19) y hasta el PK final, PK 5+075,258 (poste P5.12), la alineación el eje “pantalla 5” del eje continúa en el borde de la calzada y paralela a ésta. La

sección tipo corresponde a la de pantalla con paneles acústicos en una altura de 4,00 metros directamente sobre la zapata corrida de cimentación, sin zócalo de hormigón (ST-3) y con el sistema de contención correspondiente, de nivel de contención H2 y anchura de trabajo w1, dispuesto paralelo a la calzada y en el borde de la misma. En este tramo la inter distancia entre postes de 2,00 m entre los postes P5.20 a P5.24 y entre los postes P5.26 a P5.30; y de 4,00 m en el tramo intermedio entre los postes P-5.24 y P5.26.

- Solución estructural

Desde el punto de vista estructural, se distinguen tres tipos de soluciones, que se describen a continuación y cuyo dimensionamiento y cálculo estructural se recoge en el anejo 3.

  - Pantalla sobre zapata de cimentación, con o sin murete/zócalo.

En esta solución el soporte de la pantalla acústica apoya directamente sobre la zapata de cimentación; zapata que, dependiendo del encaje geométrico de los soportes, será zapata aislada o zapata corrida.

El dimensionamiento de estas zapatas viene dado por la necesidad de es estabilizar la cimentación al vuelco y deslizamiento debido a la acción del viento.

Y dentro de esta solución se distinguen a su vez dos casos, zapata de cimentación que soporta únicamente pantalla antirruido y zapata de cimentación que soporta pantalla antirruido y sistema de contención.

  - Pantalla sobre sistema de contención.

En esta solución el soporte de la pantalla acústica apoya sobre un sistema de contención. Los esfuerzos del viento sobre la pantalla se transmiten por tanto a este elemento, y su dimensionamiento y condiciones de cimentación viene dadas por el fabricante del sistema, a partir de los ensayos de impacto realizados según la Norma UNE EN 1317.

- Pantalla sobre estructura en paso inferior.

En este caso, pantalla antirruido y sistema de contención se disponen sobre estructura en paso inferior.

La estructura de los dos pasos inferiores existentes, el paso inferior de Itsasmendi y el paso inferior de Abendaño, consiste, en ambos casos, en una solución de tablero de hormigón armado sobre vigas pretensadas. Actualmente ambas estructuras tienen un zuncho o pedestal de hormigón sobre el borde exterior del tablero en el que se empotra el actual sistema de contención.

Se comprueba que el zuncho o pedestal actual no tiene la geometría adecuada para la instalación de los nuevos elementos, ya que la instalación del nuevo sistema de contención implica que la pantalla antirruido tiene que instalarse a una distancia suficiente que se cumplan las condiciones de anchura de trabajo y deflexión dinámica marcadas por el sistema de contención adoptado, por lo que es necesaria la demolición del mismo.

El nuevo zuncho o pedestal se diseña geométricamente en función de las condiciones establecidas por el sistema de contención adoptado, y se dimensiona para soportar por un lado el impacto de un vehículo y por otra la acción del viento. Se comprueba que la estructura existente soporta dichos esfuerzos, por lo que la nueva solución apoyará sobre el tablero existente. En las labores de demolición se mantendrán los cercos existentes adecuándolos a la nueva geometría.

2. DOCUMENTACIÓN QUE SE PONE A DISPOSICIÓN

BIDEGI pondrá a disposición de las Consultorías interesadas, la siguiente documentación:

- Proyecto de Construcción para la Implantación de Pantallas Acústicas Entre los PP.KK. 38+130 al 39+512 de la Autopista AP-8 en el Término Municipal de Zarautz.

Una vez adjudicado el presente concurso, se facilitará a la Consultoría adjudicada, la siguiente documentación adicional:

- Ofertas adjudicadas de los Contratistas.
- Programa de trabajos.

3. DEFINICIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS IMPLICADAS, COMPETENCIAS, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES.

3.1 Definición de las personas físicas o jurídicas implicadas.

3.1.1 Bidegi, S.A.

A todos los efectos se entenderá por Bidegi, S.A. a BIDEGI, S.A. que ejercerá sus competencias de acuerdo con la legislación vigente.

3.1.2 Responsable del contrato

BIDEGI, S.A. nombrará un Responsable del contrato que ejercerá las funciones de representante de Bidegi, S.A. ante las restantes personas físicas o jurídicas implicadas. Puede contar con un equipo de colaboradores también nombrados por BIDEGI, S.A.

3.1.3 Director de Obra

Es el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, asignado por el adjudicatario, con la aprobación del departamento técnico de BIDEGI, S.A., responsable de los trabajos que se definen en el presente Pliego.

Es el Director Facultativo de la Obra.

3.1.4 Consultor

Es la empresa adjudicataria de este contrato. Podrá ser identificado, igualmente, como contratista consultor a diferencia del contratista de obras.

3.1.5 Equipo de Asistencia Técnica

Es el conjunto de recursos humanos, con titulación adecuada y conocimientos suficientes, dispuestos por el Consultor para el cumplimiento de este Contrato.

3.1.6 Dirección de Obra

Es el equipo formado por el Director de Obra y sus posibles colaboradores y el equipo de Asistencia Técnica.

3.1.7 Delegado del Consultor

Se entiende por Delegado del Consultor, a la persona expresamente nombrada por el Consultor y aceptada por Bidegi, S.A. para ostentar la representación del Consultor en todos los actos derivados del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Podrá coincidir con el Director de la obra.

3.2 Funciones y competencias

3.2.1 Competencias y funciones de Bidegi, S.A.

Las funciones y competencias de Bidegi, S.A. son las contenidas en la legislación vigente y serán desarrolladas de la forma legalmente prevista. En particular ejerce las facultades de receptor de las obras y servicios y en consecuencia tendrá la capacidad de aceptar o cesar al personal interviniente, siempre que existan argumentos para ello. Así, cuando se incurran

en actos u omisiones que afecten a la calidad y precisión del trabajo a realizar de acuerdo con el proyecto y las Normativas que se hayan de aplicar, o se perturben y comprometa la buena marcha de la ejecución de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo, Bidegi, S.A. podrá exigir la adopción de medidas concretas y eficaces para conseguir restablecer el buen orden en la ejecución de los contratos correspondientes.

3.2.2 Competencias y funciones del Responsable del contrato

El Responsable del contrato tendrá funciones administrativas, económicas y técnicas en

relación con el Delegado del Consultor. En tal sentido los distintos Delegados y Responsables habrán de atender sus indicaciones, si bien el Responsable del contrato, en el marco de sus funciones, será responsable de aquellas decisiones que pueda imponer.

El Responsable del contrato no será responsable de las medidas de Seguridad y Salud laboral, señalización y balizamiento que corresponde al Contratista de las obras ni de las demás responsabilidades que el Contrato de Obras establece para el Contratista de las obras. Tampoco será responsable de los ensayos realizados por el Contratista de las obras o por laboratorios exteriores, ni de la utilización de sus resultados.

3.2.3 Competencias y funciones del Director de Obra.

El Director de Obra desempeñará las funciones de director facultativo de la obra, dirigiendo, controlando y supervisando la actuación del Contratista de las obras, a fin de que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses de Bidegi, S.A. Sus funciones en general son las indicadas en el T.R.L.C.S.P., en el R.L.C.A.P., en el P.C.A.G. y en el PG-3 (artículo 101.3).

En puntos siguientes del presente Pliego se definen las funciones específicas teniendo en cuenta que el Director de Obra deberá:

- Definir las prioridades de actuación, cuando sea preciso.
- En el caso en que sea imprescindible una modificación de unidades de obra o de nuevas unidades, habrán de ser aprobadas por Bidegi, S.A., a la vista de la propuesta del Responsable del contrato. En cualquier caso, el Director de Obra estudiará, si procediera, al menos dos alternativas constructivas de la modificación o de las nuevas unidades.
- Asimismo, será responsable del Control de Calidad, de la exactitud de las tomas de muestras, ensayos, controles, verificaciones e informes de calidad que se realicen y de las decisiones ejecutivas que de tal Control se deriven.
- Propondrá, dentro de su equipo de asistencia técnica, el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.
- El Director de Obra deberá cuidar por el correcto cumplimiento de los requisitos y régimen establecidos en la Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, no pudiendo, por otra parte, autorizar la ampliación excepcional de la cadena de subcontratación a que se refiere el artículo 5.3 de dicha ley, sin contar con la autorización previa y expresa del órgano de contratación.

3.2.4 Funciones de la Dirección de Obra

El Director de Obra para ejercitar sus funciones contará con los medios personales y materiales aportados por el presente Contrato, con los que deberá conformar un equipo perfectamente integrado. La participación del personal en las funciones de la Dirección de Obra y en sus competencias se llevará a cabo en los términos derivados del organigrama del equipo, que deberá contar con la aprobación del Responsable del contrato.

Básicamente la Dirección de Obra actuará como defensora y administradora de las obras, en representación de BIDEGI, S.A., hasta la recepción de las mismas, por lo que cuidará de la exacta ejecución del proyecto tanto en sus aspectos técnicos como económicos y de plazo, realizando el control desde su inicio hasta la recepción.

Las funciones y actividades de la Dirección de Obra irán encaminadas a los siguientes objetivos:

- Conseguir del Contratista el cumplimiento de las condiciones del Contrato.
- Garantizar la ejecución de las obras con estricta sujeción al proyecto aprobado, y a las modificaciones debidamente aprobadas y al programa de trabajos.
- Comprobar que los medios personales y materiales del Contratista, así como sus medidas de control y procedimientos garantizan la calidad exigida en las especificaciones del Proyecto o del Contrato.

- Resolver las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a interpretación de los documentos del Proyecto siempre que no se modifiquen las condiciones del Contrato.
- Estudiar las incidencias o problemas planteados en la obra que impidan el normal cumplimiento del contrato o aconsejen su modificación.
- Controlar que efectivamente se produce la calidad deseada mediante los necesarios ensayos de materiales y unidades de obra añadidos al autocontrol del Contratista, así como mediante la inspección directa de personal experimentado.
- Atender especialmente la problemática de carácter medioambiental, conjuntamente con las demandas de terceros afectados.

3.3 Responsabilidades

3.3.1 Director, Dirección de Obra y Asistencia Técnica para la Dirección de obra

El Director de Obra, como director facultativo de la misma, será el responsable de sus decisiones y omisiones en el ejercicio de sus funciones.

Los miembros del Equipo de Asistencia Técnica serán responsables de la calidad técnica de los trabajos que desarrollen y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para Bidegi, S.A. o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato siendo el Delegado del Consultor y el propio Consultor responsables de las acciones de su personal relacionadas con el contrato o con la obra.

3.3.2 Seguros

El adjudicatario vendrá obligado a suscribir a su costa y para toda la duración del contrato, una Póliza de Seguro con las características y alcance indicado en el artículo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas de este Contrato.

4. RELACIONES DE LA ASISTENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA CON LA ADMINISTRACIÓN

El Responsable del contrato será el interlocutor del Consultor, al que consultará previamente cualquier decisión que implique modificación de cualquier tipo de las condiciones de calidad, precio o plazo, establecidas en los distintos documentos contractuales.

Las instrucciones de la Administración al Consultor serán impartidas a través del Responsable del contrato.

La Administración y en particular el Responsable del contrato tendrá en todo momento, libre acceso a las oficinas del adjudicatario de este Contrato para mejor inspección de los trabajos y garantía de su cumplimiento. La Administración, además de las oficinas propias de obra que dispondrá el Consultor, podrá imponerle, motivadamente, que durante el período de ejecución de obra y de su plazo de garantía disponga de oficinas permanentes en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Todos los equipos y materiales podrán ser comprobados por los servicios de la Administración y deberán cambiarse si no se encuentran en perfectas condiciones.

El Director del Contrato podrá exigir al adjudicatario en cualquier momento y tantas veces

como sea necesario, el cambio, en el plazo máximo de quince (15) días, de las personas que éste tenga adscritas al contrato si lo considera oportuno para la buena marcha del mismo.

5. DIRECCIÓN DE OBRA

5.1 Alcance de los trabajos

Sin carácter limitativo los trabajos a desarrollar por el equipo de Dirección de Obra pueden agruparse en las siguientes áreas:

- Dirección de Obra
- Oficina Técnica
- Control y vigilancia

5.1.1 Dirección de obra

Las funciones específicas a desarrollar, siguiendo las instrucciones de la Dirección del Contrato pueden ser, entre otras, las siguientes:

- Exigir al Contratista, directamente o a través del personal a sus órdenes, el cumplimiento de las condiciones del contrato de obras.
- Garantizar la ejecución de las obras con estricta sujeción al proyecto aprobado o modificaciones debidamente autorizadas.
- Garantizar el cumplimiento del Programa de Trabajos y por tanto el plazo de ejecución, emitiendo los correspondientes informes.
- Activación y redacción del proyecto “As Built”.
- Definir aquellas condiciones técnicas que los Pliegos de Prescripciones correspondientes dejan a la decisión del Director de Obra.
- Realizar un informe mensual de la ejecución y ritmo de la obra.
- En casos excepcionales, tramitar anticipadamente, las propuestas correspondientes a las incidencias o problemas planteados en las obras que impidan el normal cumplimiento del contrato o aconsejen su modificación.

- Proponer las actuaciones procedentes para obtener, de los organismos oficiales y de los particulares, los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras y ocupación de los bienes afectados por ellas, y resolver los problemas planteados por los servicios y servidumbres relacionados con las mismas.
- Asumir personalmente y bajo su responsabilidad, en casos de urgencia o gravedad, la dirección inmediata de determinadas operaciones o trabajos en curso, para lo cual el Contratista deberá poner a su disposición el personal, maquinaria y medios de la obra.
- Acreditar al Contratista las obras realizadas, conforme a lo dispuesto en los documentos del Contrato, para lo que llevará a cabo el control cuantitativo de la obra realizada.
- Resolver todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a interpretación de planos y de detalles, condiciones de materiales y su transporte y de ejecución de unidades de obra, de forma que no se produzcan retrasos en la obra.
- Estudiar las incidencias o problemas planteados en las obras que impidan el normal cumplimiento del contrato o aconsejen su modificación, proponiendo soluciones alternativas a la Administración.
- Redactar, en su caso, los posibles proyectos modificados y complementarios cuya realización ha sido reglamentariamente aprobada.
- Además del libro de órdenes a utilizar, se llevará un Libro de incidencias por parte del Director de Obra en el que se reflejarán diariamente las incidencias más destacadas en cualquiera de los aspectos de la obra.
- Participar en la recepción de las obras, elaborar la certificación final de las mismas y redactar el Proyecto de Liquidación de las obras conforme a las normas legales establecidas.
- Cumplimiento y formalización de todas las demás relaciones contractuales que se deduzcan del presente Pliego.
- Elaborar el Informe Final de la Obra.
- Supervisión de las condiciones de Seguridad y Salud laboral, incidiendo sobre los técnicos responsables ya sean del equipo del Contratista o del Consultor,

efectuando las sugerencias oportunas a cualquiera de los implicados, haciendo que se escriban las observaciones que se consideren pertinentes en el Libro de Incidencias específico de Seguridad y Salud laboral, para su traslado, en su caso, a la Inspección de Trabajo y establecimiento por ésta de las sanciones que correspondan.

- Controlar la calidad de la obra mediante la realización de los ensayos complementarios de contraste y de los ensayos de los restantes materiales y unidades de obra no incluidos en el Plan de Aseguramiento de la Calidad del Contratista.
- Llevar a cabo el control geométrico de las obras, en particular en lo relativo a la regularidad superficial del pavimento.
- Como responsable de la consecución de los objetivos establecidos, tendrá la autoridad de dar las órdenes oportunas al Contratista de las Obras en relación con las mismas, y en particular podrá rechazar obras realizadas que no estén de acuerdo con el contrato de obras, y exigir la paralización y rectificación de obras en marcha en las que, con razones fundadas, no se vayan a cumplir las condiciones del contrato de obras.
- La Dirección de Obra contará para todas estas funciones con la colaboración de su Equipo de Asistencia Técnica.

5.1.2 Oficina Técnica

Trabajos complementarios durante la fase de construcción

A lo largo de la fase de construcción de la obra será necesario realizar determinadas actividades complementarias en diversos aspectos: ajustes de detalles, interpretación y definición de detalles del proyecto, etc. Para su realización, se dispondrá del personal y medios necesarios para llevarlos a cabo.

Entre estos trabajos se citan como ejemplo los siguientes:

a) Interpretación y definición de detalles del Proyecto que no impliquen variación contractual, o que el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares deje al criterio y propuesta de la Dirección.

b) Realización de estudios o informes sobre aspectos medioambientales o de cualquier otro tipo que sea necesario.

Redacción de modificados y complementarios

También, como actividad complementaria, la Consultoría adjudicataria realizará el estudio y redacción de los proyectos modificados y complementarios que pudieran ser necesarios.

Esta asistencia técnica se llevará a cabo bajo la supervisión de la Dirección del contrato.

El trabajo consistirá, en primer lugar, en la propuesta de modificaciones que resuelvan las omisiones o anomalías que se hayan detectado en el informe inicial, así como sobre cualquier defecto o imprevisión que se detecte en los proyectos a lo largo de las obras, o sobre aquellas otras modificaciones o proyectos complementarios que BIDEGI resuelva estudiar o introducir.

En segundo lugar, incluirá el estudio de alternativas y de soluciones técnico- económicas con la formulación de planos, cálculos, mediciones y precios contradictorios oportunos, así como la toma de datos topográficos y de campo que sean necesarios.

En tercer lugar, se incluye la redacción de los proyectos modificados o complementarios propiamente dichos redactados en las condiciones habituales exigidas por BIDEGI. Se entregarán tres ejemplares encuadernados más los originales en soporte informático (editable y PDF).

Para la ejecución de estos trabajos, que por su propia naturaleza son eventuales, e incluso pueden no ser necesarios, la Consultoría adjudicataria deberá ejecutar estos trabajos con los recursos asignados a este contrato.

Especialistas o Asesores.

Dentro de los trabajos de oficina técnica se ha considerado la participación de un asesor de estructuras para poder realizar la posible revisión de los cálculos de las cimentaciones de las pantallas y el refuerzo necesario en los pasos inferiores.

5.1.3 Control y vigilancia de las obras

Dentro de esta sub-área se incluyen los siguientes trabajos:

a) Control cuantitativo.

Se llevarán a cabo todas las operaciones para el control de la obra ejecutada mensualmente y su correspondiente valoración, siguiendo las siguientes fases:

- Supervisión de las mediciones y valoraciones de obra ejecutada.
- Redacción de borrador de las relaciones valoradas de las certificaciones mensuales, con el conforme del Contratista.
- Control de certificaciones y Presupuesto.
- Confección y actualización de los gráficos comparativos de obra realizada y de obra programada, informando a la Dirección del Contrato de cualquier anomalía importante.
- Valoración de imprevistos.
- Propuestas de precios contradictorios para su discusión con el Contratista.
- Confección de las revisiones de precios correspondientes.
- Elaboración de una Memoria económica final de obra.
- Medición y valoración al origen y Liquidación final de cada obra y total, incluso planos.
- Control y seguimiento económico y de plazos. Desviaciones de las distintas partes de las obras y en conjunto.

b) Control cualitativo.

En esta sub-área se consideran dos apartados fundamentales.

- Control de calidad de los materiales y obra ejecutada.
- Para el control de calidad de los materiales y de la obra ejecutada, se tendrá en cuenta lo especificado en el "Plan de Control de Calidad" y los P.P.T.P.
- Vigilancia de la ejecución.

Durante la ejecución de las obras, la Consultoría adjudicataria extenderá la vigilancia durante el proceso de realización de las mismas.

En todo momento el personal de la Dirección de Obra exigirá el cumplimiento de lo preceptuado en los Pliegos, respecto al sistema de ejecución. En el caso de que alguna operación no estuviese definida en los citados Pliegos propondrán a la Dirección de Contrato la inclusión de la(s) cláusula(s) adicional(es) correspondiente(s).

La Consultoría adjudicataria estará obligada a mantener permanentemente en obra el personal de cualificación adecuada requerido por la Dirección, durante la ejecución de labores y trabajos que, a juicio de ésta, sean especialmente delicados o importantes.

Mensualmente la Consultoría adjudicataria redactará partes o informes sobre la marcha y calidad de los trabajos, así como su adecuación al Plan de trabajos aprobado y al nivel de calidad establecido.

En caso de paralización o descenso acusado del ritmo de trabajo, la Consultoría adjudicataria indicará en el informe la correspondiente motivación y posible responsabilidad del Contratista.

Análogamente procederá en caso de daños a terceros, con motivo de las obras, u otra contingencia importante.

c) Control dimensional y servicios de apoyo

Se describen a continuación las funciones a realizar en esta materia:

- Supervisión de replanteos desarrollados por el Contratista de Obras.
- Toma de información y croquis para elaborar las relaciones valoradas mensuales.
- Mediciones de obras ocultas asociadas a los fresados antes de ser tapadas, incluso planos.
- Mediciones mensuales de obra ejecutada, según las distintas unidades del Proyecto, incluso dibujo y control de planos.
- Valoraciones de obra ejecutada, según precios del proyecto, o posibles reformas autorizadas.

- Control dimensional final de las obras.

5.2 Seguridad y Salud

El personal a pie de obra deberá cumplir todas las medidas que les afecten en materia de seguridad y salud, de acuerdo al Plan de Seguridad y Salud en el trabajo elaborado por el Contratista y aprobado por la Propiedad.

6. JORNADA DE TRABAJO

Se requiere que la jornada de trabajo del adjudicatario de la Dirección de Obra se adapte a la que mantengan el contratista adjudicatario de las obras.

Durante los trabajos de fresado y extendido de las mezclas bituminosas, la presencia del vigilante deberá ser completa estando en todo momento en el tajo controlando la ejecución de estas actividades. Durante el resto de las actividades, la vigilancia será diaria pero no será necesaria la presencia del vigilante durante toda la jornada del contratista.

El Contratista está obligado a realizar trabajos en horario nocturno o durante sábados, domingos y festivos, según los trabajos realizados por el adjudicatario de las obras, no suponiendo esto incremento en el precio contratado.

El Consultor cumplirá siempre con la legislación vigente y convenios en cuanto a sus trabajadores.

7. PERSONAL Y OFICINA DE LA CONSULTORÍA ADJUDICATARIA

Para llevar a cabo la Asistencia Técnica a la Dirección de Obra se prevé la configuración de un equipo multidisciplinar, que asista técnicamente a la Dirección de Obra en cualquier cuestión que pueda surgir y garantice la correcta ejecución de los trabajos.

El equipo de Asistencia Técnica a la Dirección de obra estará compuesto por el siguiente personal y sus titulaciones:

N.º	PROFESIÓN Y EXPERIENCIA (1)	CARGO EN EL CONTRATO	N.º DE UNIDADES	EXPERIENCIA
DIRECCIÓN DE OBRA Y OFICINA TÉCNICA				
1	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.	Director de Obra	1	5 años
2	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con experiencia en cálculo de estructuras	Asesor en estructuras	1	8 años
VIGILANCIA Y CONTROL				
3	Ingeniero técnico, con experiencia en control y vigilancias en obras de carreteras	Vigilancia de las obras seguimiento de los ensayos.	1	5 años
4	Técnico superior en aplicación y desarrollo de técnicas de construcción o título equivalente de FP II. (supervisión de obra)	Vigilancia de las obras	1	5 años
EQUIPO DE APOYO EN GABINETE				
5	Delineante proyectista	Redacción de planos	1	5 años
6	Auxiliar administrativo con experiencia en estas labores	Administrativo	1	1 año

Atendiendo a la experiencia y grado de conocimiento en los diferentes tipos de obras e instalaciones que se van a implantar, BIDEGI se reserva el derecho de conformar el equipo de la Dirección de Obra en función del personal ofertado.

Las dedicaciones serán parciales e irán en función de las necesidades de la obra y a requerimiento de la Dirección de Contrato.

Funciones:

- Dirección de Obra. Todos los profesionales que integran la Dirección de Obra serán los responsables de conseguir que la obra se desarrolle con los objetivos de calidad y plazos propuestos y dentro del Contrato de Construcción correspondiente.
- Revisión del proyecto y de las propuestas que puedan ser realizadas por el Contratista, revisando las mismas y emitiendo informes de aprobación, coordinará las actuaciones, revisará la planificación, los costes y será responsable asimismo de los archivos del Proyecto y registro de calidad. Desarrollará en la medida de sus capacidades, propuestas de solución de problemáticas planteadas y en su caso, requerirá los informes necesarios del equipo de consultores y especialistas de su empresa.
- Vigilancia y control. Serán los responsables directos de la supervisión de la correcta ejecución de la obra.
- Aseguramiento de Calidad. Serán responsable de la comprobación de que el contratista realiza los ensayos obligatorios y que sus resultados son satisfactorios.

La dotación de personal, titulación y requisitos particulares con que deberá contar la Consultoría adjudicataria para la ejecución del Contrato, deberá adecuarse de tal forma que se atiendan las demandas flexibles de la obra.

Cualquier modificación de personal deberá ser previamente aprobada por la Dirección del Contrato.

La jornada de trabajo del personal que realiza su función en la obra será la misma que la de la empresa contratista que ejecuta la obra, no teniendo derecho la Consultoría adjudicataria a reclamar aumentos de presupuesto por necesidad de mayor dedicación, horas extraordinarias, festivas o nocturnas, etc.

Las ausencias obligadas del personal Técnico o de Vigilancia por bajas laborales, vacaciones u otros motivos justificados serán cubiertas por sustitutos de la misma calificación técnica, aceptados por la Dirección del Contrato, salvo que las obras se encuentren paralizadas por vacaciones del Contratista.

Oficina para el desarrollo de los trabajos

Dada la naturaleza de los trabajos no se implantará unas oficinas en el entorno de la obra por lo que serán las propias oficinas del consultor en las que se realizarán todos los trabajos correspondientes.

8. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Consultoría adjudicataria deberá prestar el Servicio de Dirección de Obra, mientras duren las obras de ejecución, anteriormente descritas. El plazo de las obras es de CATORCE MESES por lo que teniendo en cuenta que los trabajos iniciales tienen una duración de UN MES y los trabajos finales para las labores de medición general y documentación final de obra tienen una duración final de DOS MESES, el plazo total del servicio es de DIECISIETE MESES.

Este Servicio de Dirección de Obra, será a con dedicación parcial de los profesionales ofertados e irá en función de las necesidades de la obra y a requerimiento de la Dirección del Contrato.

9. VISADO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA

El adjudicatario deberá visar la dirección de obra en el colegio de Ingenieros de Caminos del País Vasco.

10. PRESUPUESTO

La dedicación del personal de la Dirección de Obra será parcial, en función de las necesidades de las obras y a requerimiento de la Dirección del Contrato.

10.1 Forma de pago

Los trabajos de la asistencia se abonarán mensualmente en base al equipo de personas

y medios dispuestos, de acuerdo con la oferta presentada.

El abono de las partidas alzadas de abono íntegro se hará tan pronto como Bidegi, S.A. compruebe que se han efectuado los trabajos.

El resto de las unidades se abonará según el tiempo de servicios prestados. Si el tiempo fuera inferior a un mes, se abonará la parte proporcional correspondiente de días naturales (incluidos festivos) considerando meses de (30) treinta días.

Si como consecuencia de una modificación aprobada de las obras se produce un aumento del plazo de ejecución de obra autorizado, Bidegi, S.A. podrá, si lo considera conveniente, y con el acuerdo del Consultor, tramitar la oportuna modificación del Contrato que recoja el aumento de plazo y en consecuencia la variación de presupuesto por aumento de la unidad correspondiente, sin que ello conlleve variación de los precios unitarios contractuales ni de los precios básicos. Si se produce una disminución del plazo de la obra se producirá una disminución de los meses dispuestos de las personas y equipos, con la consiguiente disminución de abono de la asistencia sin derecho del Adjudicatario a reclamaciones por este motivo.

Si se decreta la suspensión temporal de las obras, el contrato de asistencia para la dirección de obra quedará en suspenso hasta el reinicio de aquéllas. En caso de suspensión definitiva de las obras, el presente contrato de asistencia técnica también quedará suspendido transcurrido el tiempo previsto en este pliego para la realización de las medición y liquidación de las obras controladas. En todo caso tendrá derecho el Consultor a las indemnizaciones que legalmente le correspondan.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

CONCEPTOS	Precio Unitario	Medición		Importe
ICCP-Director de Obra	9.500	0,6	17	96.900
ITOP-Control y vigilancia	7.200	0,6	17	73.440
Vigilante	4.100	0,5	14	28.700
Administrativo	3.500	0,1	14	4.900
Delineación	3.800	0,1	14	5.320
Nota Técnica del Equipo Asesor Estructura	2.010	1	3	6.030
Seguimiento audiovisual de las obras	700	1	14	9.800
Visado Dirección de Obra	1	-	-	3.550

Presup. Ejecución Material	228.640,00
Gastos Generales y B.I. (19%)	43.441,60
TOTAL	272.081,60
IVA (21%)	57.137,14
Presupuesto de Licitación	329.218,74

Gipuzkoako Azpiegituren Agentzia
Agencia Guipuzcoana de Infraestructuras
IÑIGO CADARSO SUESCUN 0783023
2022/07/21 Auzoa, 631 - A- 20800 Zarautz

https://munigex.net/r/0/200/AAAA3PW06.ubgh